435

DECRETO No 10018

Que ordena el pago de $ 1.286.- % al Intendente de la IV Zona Militar.-

Ministerio de Guerra y Marina

A. 2. No.....

Asunción, Junio 11 de 1919.-

Vistos: el expediente No 869 y el informe de la Sección Contabilidad del Departamento de Administración del Ministerio de Guerra y Marina,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1o.- Páguese al Intendente de la IV Zona Militar Of. de Adm. de 1ª Señor Anastasio Rodriguez, la suma de($ 1.286.-%) UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS pesos ftes. de curso legal, importe de 1.464 kilos de maíz consumido por el ganado de la referida Zona, durante el mes de Diciembre del año 1918.-

Art. 2o.- Impútese el gasto al Art. 3o, Inc. E. de la Ley No 326.-

Art. 3o.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Montero

Adolfo Ribeiro